JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN
202600015282
30 OCT 2026
REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q26/858/03

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuera
Envío electrónico, destino ud. / ofic.:
L01502989 / O00019960

ASUNTO: Sugerencia relativa a las posibles incidencias en la red de saneamiento relacionadas con aguas pluviales en el Municipio de Zuera.

I.-ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 21 de abril de 2026 tuvo entrada en esta Institución una queja en la que se expone que se vienen produciendo reiteradas inundaciones que afectan a garajes y sótanos de viviendas del municipio de Zuera durante episodios de lluvias intensas, debido a la entrada de agua a través de la red de saneamiento, con retornos procedentes de la red pública.

En la misma el interesado expone lo siguiente:

«Desde hace varios años vengo sufriendo inundaciones reiteradas en garajes y sótano de mi vivienda cada vez que se producen lluvia intensas.
El agua entra a través de la red de saneamiento, produciéndose un retorno desde el alcantarillado público, lo que indica una posible insuficiencia o mal funcionamiento de la red.
Esta situación ha sido comunicada en diversas ocasiones al Ayuntamiento de Zuera, sin que hasta la fecha se haya adoptado una solución efectiva que evite la reiteración del problema.

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

Asimismo, la empresa concesionaria del servicio de aguas del municipio ha reconocido la existencia del problema, si bien ha señalado que la responsabilidad de su resolución corresponde al Ayuntamiento de Zuera, sin que se haya adoptado ninguna medida efectiva por parte de la administración municipal. Igualmente, tengo conocimiento de que otros vecinos de la zona también sufren problemas similares de retornos de aguas pluviales e inundaciones en sus viviendas durante episodios de lluvias intensas, lo que refuerza la existencia de un posible problema estructural en la red de saneamiento. (...).

La reiteración de estos hechos durante años sin una solución efectiva, junto con el reconocimiento del problema por la empresa concesionaria del servicio, pone de manifiesto una posible deficiencia estructural de la red pública de saneamiento, así como una falta de actuación suficiente por parte de la administración competente, lo que está generando una situación insostenible.

Por todo lo expuesto, solicito que se admita la presente queja y, tras las actuaciones oportunas, se inste al Ayuntamiento de Zuera a:

- Realizar una inspección técnica de la red de saneamiento en la zona afectada.

- Determinar las causas de los retornos de aguas pluviales.

- Adoptar las medidas necesarias para solucionar de forma definitiva el problema, evitando nuevas inundaciones en la vivienda».

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla, efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 24 de abril de 2026 un escrito al Ayuntamiento de Zuera recabando información acerca de la cuestión planteada en el escrito de queja.

TERCERO.- La respuesta del Ayuntamiento de Zuera se recibió el 26 de mayo de 2026, con la remisión de un informe del Jefe del Servicio de Aguas de Zuera Gestión Local, empresa concesionaria del servicio de aguas del Municipio, en el que hace constar, textualmente, lo siguiente:

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

«Informar en relación al escrito presentado por El Justicia de Aragón solicitando información sobre posibles incidencias en la red de saneamiento relacionadas con aguas pluviales en Camino de San Juan de Zuera.

ANTECEDENTES

Expediente 1686/2018 Quejas recibidas por D. (...), por la entrada de agua procedente de la calle a su vivienda, sita en el Camino San Juan (...), ocurridas puntualmente en caso de fuertes tormentas.

Expediente 1875/2019 Escrito presentado por Dña. (...), con fecha 23 de agosto de 2019, donde reitera el mal funcionamiento de los sumideros de Camino San Juan y de la Calle La Noria.

Expediente 5927/2022 Quejas reiteradas por parte de D. (...) por problemas de entrada de agua a su vivienda desde la red de saneamiento en la zona de la calle La Noria y Camino de San Juan.

Expediente 2346/2025 Instancia presentada por Dª.(...) en representación de la Comunidad de Propietarios (...), referente a solicitud de revisión por inundaciones que afectan a los garajes de la comunidad de las viviendas sitas en C/ El Molino (...).

Registro entrada Ayuntamiento 2375/2025 D.(...) solicita solución al problema de inundaciones que indica sufre desde hace unos 20 años, con pequeñas tormentas entra el agua en los garajes de las viviendas situadas en La Noria (...) y en Camino San Juan (...), y en las últimas tormentas también en Camino San Juan (...).

Escrito presentado en la sede electrónica del Ayuntamiento el 2/06/2025 por D. (...) en representación de varios vecinos, en el que indica que tienen problemas de inundaciones cuando llueve fuerte debido a la gran cantidad de agua que se acumula en el pozo situado frente a la vivienda sita en Camino San Juan (...), ya que a dicho pozo va a parar el agua de la carretera y de las calles Camino San Juan y La Noria.

INFORME

Hemos comprobado que la tubería de la calle La Noria es de 700 mm de diámetro interior y la de la calle Camino de San Juan es de 315 mm, estas dos tuberías se juntan en el pozo que hay en Camino San Juan (...) y de este parte una tubería que

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

cruza la carretera y va por la calle El Voluntariado, en esta calle la tubería es de 500 mm, además esta tubería recibe también el agua de la red de saneamiento de una parte del barrio San Juan.

En esta zona como en la mayor parte del casco urbano de Zuera la red de saneamiento es unitaria, recoge tanto aguas residuales de los edificios como aguas limpias (agua pluvial recogida en los edificios y en las rejillas de las calles).

La tubería de la calle El Voluntariado HO-500 además de la tubería de la calle La Noria HO- 700 y la de la calle Camino de San Juan PVC-315 también recibe también el agua de la red de saneamiento de una parte del barrio San Juan y de los sumideros de la carretera, por lo que es factible que en días de fuerte tormenta la tubería colapse por falta de capacidad y como indica D. (…) y la Comunidad de La Noria II el pozo que hay en Camino San Juan (…) no pueda desaguar el agua que recibe.

La tubería de la calle El Voluntariado vierte al colector de la calle El Cormorán que también se colapsa en días de fuerte tormentas, el 13/08/2025 realizamos la limpieza e inspección con cámara de este colector y detectamos un pozo enterrado en el que había un tablón cruzado a la salida del pozo, hemos descubierto el pozo y retirado el tablón.

Evidentemente este tablón reducía el paso de agua en el colector, pero entiendo que el problema en la calle Camino San Juan es debido a las dimensiones de la tubería que cruza la carretera desde el pozo situado en (…) de la calle y de la tubería de la calle El Voluntariado.

Zuera de Gestión se encarga del mantenimiento y conservación de la infraestructura existente y no tiene la capacidad técnica necesaria para analizar y proponer ampliaciones o modificaciones de las redes municipales.

Como ya hemos indicado en anteriores ocasiones creo que debería encargarse a una empresa externa que revisara y completara los planos de la red municipal de saneamiento de esta zona, realizara un modelo matemático de la red con volúmenes de aguas residuales y limpias, y propusiera soluciones para que la red no se colapse.

Aunque lo mejor sería revisar y completar los planos y realizar el modelo matemático de toda la red de saneamiento del casco urbano, ya que hay más zonas

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

que se colapsan cuando llueve de tormenta, y proponer soluciones generales, aumento de diámetro de tuberías existentes, derivaciones a los barrancos existentes o al río y/o realización de tanques de tormenta».

CUARTO.- Con fecha 1 de junio de 2026 nos dirigimos de nuevo al Ayuntamiento de Zuera, a la vista del contenido del informe emitido por la empresa concesionaria del servicio de aguas del municipio, en el que se pone de manifiesto la conveniencia de contratar asistencia técnica especializada para completar los planos de la red municipal de saneamiento, elaborar un modelo matemático o hidráulico que permita evaluar su funcionamiento en condiciones de lluvia intensa y proponer las actuaciones necesarias para evitar los episodios de colapso.

QUINTO.- Con fecha 7 de octubre de 2026 se recibe el nuevo informe del Ayuntamiento de Zuera en el que se señala que:

«*En relación con su solicitud de información sobre queja presentada referente a posibles incidencias en la red de saneamiento relacionadas con aguas pluviales en Camino de San Juan del municipio de Zuera le informo que el Ayuntamiento de Zuera contratará cuando sea posible servicios técnicos especializados para que redacten proyecto con posibles alternativas para solucionar el problema, y en función del coste de las actuaciones y de la disponibilidad presupuestaria se llevaran a cabo*».

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Ante los problemas manifestados por vecinos residentes en varias calles de la localidad, en los términos expuestos con anterioridad, el informe de Zuera de Gestión Local (empresa concesionaria del servicio de aguas del Municipio), reconoce expresamente que, en episodios de fuertes

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

tormentas, las conducciones existentes podrían colapsarse como consecuencia del volumen de agua que reciben, y apunta a la necesidad de estudiar técnicamente la red y proponer actuaciones correctoras.

Concretamente, dicho informe concluye literalmente en los siguientes términos:

"*….Zuera de Gestión se encarga del mantenimiento y conservación de la infraestructura existente y no tiene la capacidad técnica necesaria para analizar y proponer ampliaciones o modificaciones de las redes municipales.*
Como ya hemos indicado en anteriores ocasiones creo que debería encargarse a una empresa externa que revisara y completara los planos de la red municipal de saneamiento de esta zona, realizara un modelo matemático de la red con volúmenes de aguas residuales y limpias, y propusiera soluciones para que la red no se colapse.
Aunque lo mejor sería revisar y completar los planos y realizar el modelo matemático de toda la red de saneamiento del casco urbano, ya que hay más zonas que se colapsan cuando llueve de tormenta, y proponer soluciones generales, aumento de diámetro de tuberías existentes, derivaciones a los barrancos existentes o al río y/o realización de tanques de tormenta".

La retirada del elemento que obstruía parcialmente la salida de un pozo del colector de la calle El Cormorán, a la que la concesionaria habría procedido, constituye una actuación de mantenimiento pertinente, tal y como mantiene pero, ya se ha dicho, dicho informe concluye, en esencia, de acuerdo con lo que se ha expuesto inmediatamente más arriba, indicando que es necesario un análisis integral y, en su caso, una actuación general sobre la red de saneamiento del casco urbano.

Pero es más, es el propio Ayuntamiento quien nos transmite y concluye al respecto de la cuestión que nos ocupa:

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

"*….informo que el Ayuntamiento de Zuera contratará cuando sea posible servicios técnicos especializados para que redacten proyecto con posibles alternativas para solucionar el problema, y en función del coste de las actuaciones y de la disponibilidad presupuestaria se llevaran a cabo".*

SEGUNDA.- El artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios competencias propias en materia de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. Asimismo, el artículo 26.1.a) de dicha ley establece, para todos los municipios, la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.

Estas competencias comportan la responsabilidad municipal de velar por el adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación de las infraestructuras de saneamiento, así como de valorar y promover las actuaciones necesarias cuando las instalaciones existentes resulten insuficientes para atender las necesidades de la población.

TERCERA.-La elaboración de un estudio técnico específico, parece que, a tenor del informe de la empresa concesionaria del servicio de aguas del municipio (a lo que ni siquiera muestra oposición el Consistorio, según lo expuesto), constituye un paso necesario para determinar con rigor las causas de las inundaciones y definir las medidas más eficaces, proporcionadas y sostenibles para evitarlas.

Corresponde a los técnicos y especialistas en la materia plantear y/o determinar las posibles soluciones o alternativas que resulten necesarias para la solución del problema, soluciones éstas que deberán, a su vez, acomodarse a lo que dispone la normativa de aplicación y al interés público, interés en el que ineludiblemente se encuentra el de la ciudadanía y su derecho a disfrutar

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

de servicios públicos que sean capaces de ofrecer un nivel óptimo de rendimiento.

Por todo ello, esta Institución considera conveniente que el Ayuntamiento de Zuera impulse, en un plazo razonable, las actuaciones técnicas y administrativas precisas para determinar el origen de las incidencias y establecer una solución eficaz. Asimismo, mientras se completa el estudio y se ejecutan las obras que, en su caso, resulten necesarias, procede valorar la adopción de medidas de mantenimiento, vigilancia y prevención que permitan reducir el riesgo de nuevos episodios.

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto SUGERIR al Ayuntamiento de Zuera lo siguiente :

PRIMERO.- Proceder, a la mayor brevedad posible, a las actuaciones necesarias, de conformidad con los estudios técnicos o análisis que resulten pertinentes, para solucionar los problemas que presenta el Municipio por inundaciones recurrentes procedentes de las red de saneamiento municipal; en especial, en el Camino de San Juan, Calle La Noria, calle El Voluntariado, calle El Cormorán y cualquier otra que pudiera resultar afectada.

SEGUNDO.- Mientras se valora, determina y ejecuta la corrección de la situación existente, se adopten las medidas adecuadas, técnicamente posibles, para evitar nuevas inundaciones, informando a los vecinos afectados de las actuaciones previstas y de su evolución.

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no las Sugerencias formuladas, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 28 de octubre de 2026



Concepción Gimeno Gracia
Justicia de Aragón

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es